



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
DIRECCIÓN QUÍMICOS y PRECURSORES, DNCD.

NOTA INFORMATIVA

Fecha	11 / 09 / 2021	Nota	2021-186
Importador	INDUSTRIAS CLAUDETTE, S.R.L	Aprobación	TRM-0721-171035

TIPO DE SERVICIO

Desaduanización	Escolta	Verificación	Desnaturalización
SI	SI	SI	NO

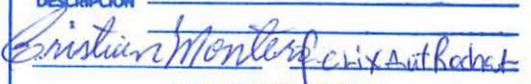
Producto	Alcohol Isopropílico	Cantidad Aprobada	13,136Kgs.
		Cantidad Recibida	13,136Kgs.
Desnaturalizante	N/A	Peso	N/A

Siendo aproximadamente las 10:00 horas del día de la fecha un equipo de la Dirección de Químicos y Precursores, DNCD., en cumplimiento de las instrucciones del Decreto No.275-121, emitido por el Poder ejecutivo, en fecha 26 de abril 2021 y en atención a la Solicitud de la Compañía **INDUSTRIA CLAUDETTE**, RNC No. 101155795, Procedimos a darle escolta a el contenedor desde el Puerto Multimodal Caucedo, hasta las instalaciones de la empresa, ubicada en la Autopista Duarte KM18 Calle Parque Industrial Cayacoa, Santo Domingo Oeste, supervisamos la apertura del contenedor No.TCLU2160500, durante el proceso de toma de muestras, realizado por el Laboratorio de la Dirección General de Aduanas (DGA), representado por el Técnico Luis Guillermo, cédula No.001-0206137-1, en las instalaciones de la empresa antes mencionada, la cantidad total de Trece mil, Cientos treinta y seis (13,136 Kilogramos) de Alcohol Isopropílico, distribuidos en (80) tambores de 164.2 kg. cada uno, acorde a la aprobación antes señalada.

El Laboratorio de la Dirección General de Aduanas (DGA), emitirá el Certificado de Libre Circulación correspondiente.

Regresamos a esta Sede Central DNCD, aproximadamente siendo las 16:00 horas, sin novedad.


Cristian Montero Montero
Sargento Mayor, ARD.

Dirección Nacional de Control de Drogas. Dirección Químicos y Precursores, DNCD. 2	
FECHA <u>13/09/21</u>	HORA _____
DESCRIPCIÓN _____	_____
 INSPECTORES DNCD	


Félix Antonio Rocha Alcalá
Raso, FARD.


Luis Melo Almonte
2do.Tte. ERD.
10/9/21



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
DIRECCIÓN QUÍMICOS y PRECURSORES, DNCD.

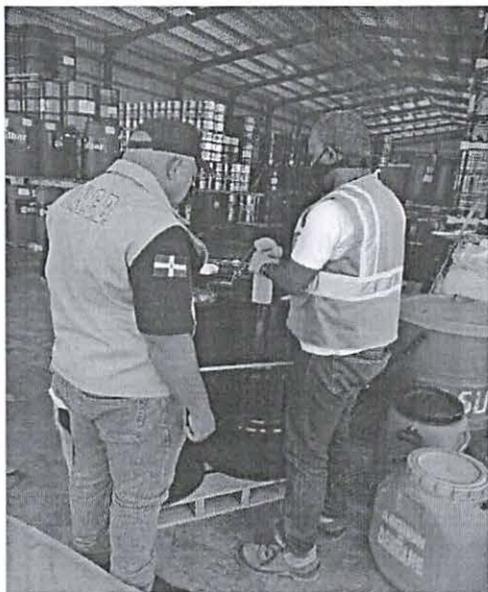
NOTA INFORMATIVA

Fecha	11 / 09 / 2021	Nota	2021-186
Importador	INDUSTRIAS CLAUDETTE, S.R.L	Aprobación	TRM-0721-171035

EVIDENCIAS

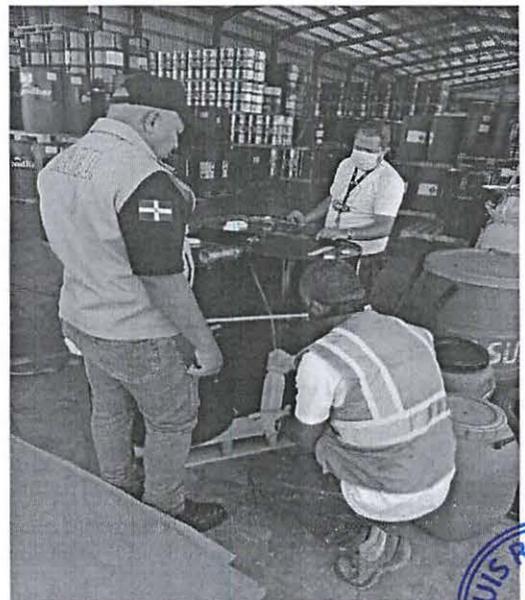


APERTURA DEL
CONTENEDOR



TOMA DE
MUESTRA

ALCOHOL
ISOPROPILICO



LUIS R. MELO
LM
11/09/2021



INDUSTRIAS CLAUDETTE, S.R.L.

Establecidos en 1986

RNC: 101155795

Santo Domingo, DN
9 de septiembre, 2021

Señores:

Heydi Gomez Guante
Directora de Químicos y Precursores
Dirección General de Control de Drogas

Su Despacho.-

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente solicitamos la custodia para el contenedor No. **TCLU2160500** BL No **21101219101**, según el trámite aprobado no. TRM-0721-171035, conteniendo:

80 tambores de ALCOHOL ISOPROPILICO 99% de 164.2 KG c/u (total de 13,136 kgs)

Para ser transportado desde el Puerto Multimodal Caucedo hasta AUTOPISTA DUARTE KM18 CALLE PARQUE INDUSTRIAL CAYACOA, SANTO DOMINGO OESTE, REPÚBLICA DOMINICANA.

Esta mercancía se encuentra disponible para su despacho gestionada por nuestro gestor Aduanal, Sr. Saadam Trujillo Eusebio, cédula no. 402-2021238-0, representante de Agencia Técnica Aduanal Carlos Nouel & Asoc., para el día 10 de septiembre de 2021

Atentamente

Gloria Grullon
Directora de Logística



República Dominicana
Dirección Nacional de Control de Drogas
Dirección de Químicos y Precusores, DNCD.

Dirección Nacional de Control de Drogas
Dirección Químicos y Precusores, DNCD. 2
FECHA 10/9/21 HORA 15:00
DESCRIPCIÓN Verificación y toma de muestra
Cristian Monte Romo
INSPECTORES DNCD

FECHA 10/09/2021

IMPORTADOR	Industrias Claudette, S.R.L		
RNC	101155795	PERMISO DE IMPORTACIÓN	TRM-0721-171035
REPRESENTANTE	Gloria Guillón		
ALMACENISTA	Industria Claudette		
RNC	101155795	CONTACTO	809-980-4685
DIRECCIÓN	Autopista Duarte km18 Calle Parque Industrial Caya Coa, Santo Domingo Oeste.		

DETALLES A LA OPERACIÓN	
NUMERO DE CONTENEDOR	TCLU2160500
PRODUCTO	Alcohol Isopropilico
CANTIDAD TOTAL PRODUCTO ESCOLTADO SEGÚN MANIFIESTO	13.136 Kgs
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS	Felix Antonio Rocha Alc. / cristian monte-rom
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	Luis Guillermo

OBSERVACIONES
Procedimos a verificar el contenedor en presencia de los Agentes de la dirección de Aduana sin ningún tipo de novedad.
(Sello NO 1501)



NOTA: Servicio SIN CARGOS ADICIONALES, efectuado en cumplimiento del Decreto 275-21 de fecha 26/04/2021, que modifica el Decreto No.288-96, el cual reglamenta la Ley 50-88 Sobre Drogas y Sustancias Controladas.

Gloria Guillón
IMPORTADOR

Luis Guillermo
DGA

Cristian Monte Romo
SUPERVISOR TERMINAL
Cristian monte-rom
Felix Antonio Rocha Alc.
DNCD